

Andacollo, 26 de Enero del año 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 423/2016

Vistos:

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Chilecompra, y la necesidad de la Ilustre Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir Materiales Eléctricos, con motivo de las mantenciones y reparaciones del alumbrado público de la comuna, solicitado en el Memorándum N°36 con fecha 18 de enero del 2016, solicitado por la Sra. Marcia Bruna Jofre, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

Considerando:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°267 de fecha 18 de enero del 2016, que aprueba la publicación de la Licitación Pública N°4036-3-L116
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°397 de fecha 25 de enero del 2016 que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación.
- 3.- Que el único Oferente que se presentó a la Licitación Pública N°4036-3-L116., su oferta excede el presupuesto disponible.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación Pública N° 4036-3-L116.
- 2.- Apruébese el Acta de Deserción de la Licitación Pública N°4036-3-L116.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



GABRIEL PAVICIC FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/GPF/AAP/TMJ/lcr
Distribución
Secretaría Municipal
Archivo Depto de Finanzas
Archivo Carpeta de la Licitación.